

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES “DÍA DEL NIÑO MERCOLANTA”**

Los términos y condiciones descritos a continuación informan y aclaran las condiciones bajo las cuales se regirá la actividad promocional “DÍA DEL NIÑO MERCOLANTA®”. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para todos los participantes. Se entenderá que todo participante, conoce y acepta en su totalidad lo establecido en los presentes términos y condiciones e implica su decisión de obligarse por lo establecido en los mismos y por las decisiones que tome la COOPERATIVA COLANTA.

Cualquier incumplimiento a los procedimientos y/o condiciones establecidas en los presentes términos, implicará la inmediata anulación de la entrega de los premios, los cuales, se otorgarán únicamente si los ganadores cumplen estrictamente con los mismos.

### **MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD:**

“Participando en nuestra actividad del día del niño Mercolanta, entre el 29 de abril al 1 de mayo de 2023, podrás ser uno de los quince ganadores de un balón LAF N°5.

### **Para participar deberás:**

- 1.- Seguir nuestras redes oficiales en Instagram: @Mercolanta\_oficial y @Colanta\_oficial.
2. El dueño de la cuenta de Instagram participante, debe ser persona natural, mayor de edad.
- 3.- Subir a tus historias o post un video de tu hijo (niño o niña), vestidos de su equipo favorito, haciendo una jugada con un balón.
- 3.- Ser el representante legal (padres) del menor registrado en el video participante.
- 3.- Etiquetar en el vídeo en las cuentas de Colanta anteriormente mencionadas.
- 4.- Los participantes deberán cumplir con todos los pasos antes mencionados y demás términos y condiciones.

### **VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:**

La vigencia de la actividad será por el término de dos días consecutivos, comprendidos entre las 00:00 horas del 29 de abril hasta las 23:59 horas del 1 de mayo del 2023.

### **CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO:**

Al participante ganador se le entregará un balón LAF N° 5  
Cantidad de premios disponibles: Quince (15) balones LAF N° 5

### **MÉTODO DE SELECCIÓN:**

Para la selección de los 15 ganadores se revisarán los vídeos recibidos por medio de historias o post entre el 29 de abril y el 1 de mayo del 2023, en compañía de un comité laboral conformado por: auditoría, publicidad y mercadeo de la Cooperativa Colanta. Se elegirán los vídeos más creativos que cumplan con los términos y condiciones de la actividad. El 3 de mayo de 2023, se publicará en las historias del Instagram de Mercolanta\_oficial, los ganadores seleccionados por el comité.

## CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

1. Los participantes que resulten ganadores deben ser persona natural, mayor de edad y ser el representante legal del menor de edad registrado en los videos participantes.
2. Para reclamar el premio deberá presentar tanto el original como una copia de su cédula de ciudadanía o cédula de extranjería si se trata de ciudadano extranjero, copia de registro civil de nacimiento del menor para efecto de acreditar la representación legal de éste, de no cumplir con este requisito, el premio no será entregado. Adicional a esto, deben ser los dueños de las cuentas de Instagram que participa en la actividad.
3. Los participantes deberán tener domicilio en zonas donde se encuentre un punto de Venta Mercolanta. El listado de los puntos de venta se encuentra en: [www.colanta.com/aprende-de/mercolanta/](http://www.colanta.com/aprende-de/mercolanta/).
4. Durante la vigencia de la actividad y hasta la entrega del premio, los participantes deberán tener su perfil público en Instagram.
5. Para participar en el concurso los participantes deberán cumplir con los pasos establecidos en la mecánica de la actividad y cumplir con las demás condiciones establecidas en el presente documento.
6. En ningún caso los participantes que resulten ganadores podrán solicitar que el premio le sea canjeado por un premio diferente y/o por dinero en efectivo.
7. No podrán participar en la actividad asociados trabajadores de la cooperativa.
8. El participante que haya resultado ganador es responsable de retirar el premio en la dirección del Mercolanta indicado por la Cooperativa Colanta. Los costos del desplazamiento desde el lugar de residencia hasta el Mercolanta donde debe reclamar el premio, deberá ser asumido por el ganador.
9. Los ganadores serán contactados vía mensaje directo por Instagram, se recolectarán sus datos de contacto y su autorización para el uso de estos; con el fin de que el participante autorice el tratamiento de sus datos personales, conforme lo establecido en la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, y de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos vigente de Colanta, quedando a su disposición la misma a través de nuestra página web [www.colanta.com](http://www.colanta.com). Los vídeos ganadores podrán ser compartidos en las historias del perfil del instagram de Mercolanta, para lo cual autorizan los ganadores.
10. Colanta es el único responsable de garantizar el buen funcionamiento de la actividad o concurso. Esta actividad no es patrocinada por Instagram.
11. Los ganadores una vez hayan recibido el premio pueden restringir sus cuentas nuevamente.
12. Después de contactar a los ganadores por instagram para informarles sobre el premio adquirido, se solicitarán los datos personales y el número de celular para coordinar la entrega del balón en el Mercolanta más cercano, de la ciudad donde se encuentre ubicado el ganador, se dará un plazo de siete (7) días calendario para reclamar su premio en el lugar asignado por el área de mercadeo de la Cooperativa Colanta. Con la entrega del premio al ganador, culmina la responsabilidad de COLANTA. En caso de que el titular de la cuenta no pueda reclamar el premio, deberá enviar una carta de autorización con los datos de la persona que reclamará el premio. Adicional se debe anexar una fotocopia de la cédula de por ambos lados.
13. COLANTA se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona que haya interferido indebidamente en la actividad promocional "DÍA DEL NIÑO MERCOLANTA" o que no respete

los presentes términos y condiciones. Se sancionará cualquier actividad de tipo fraudulento de acuerdo con la ley aplicable en la materia o que actúe de una forma que atente contra el honor, la dignidad, la intimidad, la imagen, la integridad física y moral de los demás participantes y de COLANTA.

14. COLANTA podrá realizar cualquier cambio en los presentes términos y condiciones, ya sea en la mecánica y/o vigencia de la actividad promocional "DÍA DEL NIÑO MERCOLANTA", para lo cual realizará la respectiva publicación.

#### **AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES Y DE IMAGEN PARA PUBLICIDAD:**

1. Al participar en la actividad promocional, el participante autoriza de manera expresa a la Cooperativa Colanta para repostear la historia o post participante en las cuentas oficiales de Instagram de Colanta y/o redes sociales.
2. Los participantes que resulten ganadores autorizan, sin derecho a compensación alguna, a la COOPERATIVA COLANTA, a utilizar sus datos personales para ser contactados, para hacer efectiva la entrega de los premios, publicar su nombre y cuenta de Instagram en la página web de COLANTA y/o redes sociales.
3. Los participantes que hayan resultado ganadores autorizan a la COOPERATIVA COLANTA para tomar fotos y videos, durante la entrega de los premios para hacer uso de su imagen y ser publicada en las redes sociales de La Cooperativa, no con fines lucrativos sino ilustrativos, y sin contraprestación a cambio de cualquier naturaleza, incluyendo la económica.
4. El participante que haya resultado ganador del premio deberá, a solicitud de la COOPERATIVA COLANTA y libre de cualquier retribución o pago, participar en cualquier actividad promocional (tal como publicidad, video y fotografía) relacionado con la recepción del premio de acuerdo con lo solicitado razonablemente por la COOPERATIVA COLANTA para fines promocionales.
5. Los participantes aceptan y autorizan que en caso de resultar ganadores del premio, la COOPERATIVA COLANTA usará sus nombres, aspecto, imagen y/o voz, reproducción del video participante de la actividad (incluyendo fotografía, película y/o grabación de la misma) sin limitación o restricción alguna, en cualquier medio, por un período de tiempo ilimitado sin lugar a remuneración alguna, con el propósito de promocionar la presente actividad promocional "DÍA DEL NIÑO MERCOLANTA" (incluyendo cualquier resultado) o promocionando cualquier producto comercializado o producido por COLANTA. En consecuencia, cada participante que haya resultado ganador del premio acepta y autoriza expresamente que la información suministrada, será ingresada en una base de datos por parte de la COOPERATIVA COLANTA. Quien podrá usar esta información en cualquier medio, para futuros propósitos promocionales, de marketing y publicidad con fines comerciales o informativos, sin referencia o pago u otra compensación o contraprestación para el participante y ganador. La COOPERATIVA COLANTA recogerá su información personal para aquellos propósitos promocionales, de marketing y publicidad. Administrando tales promociones, la COOPERATIVA COLANTA puede divulgar su información para otras acciones promocionales. Todos los datos personales de los participantes inscritos serán guardados por la COOPERATIVA COLANTA. Cualquier solicitud para acceder, actualizar o corregir la información de uno de los participantes deberá ser dirigida a la COOPERATIVA COLANTA.

## **DECLARACIONES**

- Todas las personas participantes declaran que conocen, aceptan y cumplen íntegramente las condiciones y restricciones de esta actividad promocional "DÍA DEL NIÑO MERCOLANTA", por lo cual mantendrá indemne COLANTA® de cualquier reclamo o acción judicial.
- Los participantes que hayan resultado ganadores deberán firmar el acta de entrega del premio al igual que el consentimiento de la utilización de su imagen por parte de COLANTA.
- Los presentes términos y condiciones estarán disponibles y publicados en las oficinas de servicio al cliente COLANTA® y en la página web [www.colanta.com](http://www.colanta.com).
- El premio es personal e intransferible y no podrá ser cambiado por ningún otro producto o convertir el valor del mismo en dinero efectivo u otros bienes.